



Miguel Barrachina Ros, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación de Castellón y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

### **MOCIÓ SOBRE LA LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS**

Los festejos de “Bous al Carrer” son una de las señas de identidad de nuestra Comunidad como consecuencia del arraigo histórico que entre su población ha tenido a lo largo del tiempo al celebrar sus fiestas tradicionales. La magnitud e importancia de estos festejos en la Comunidad Valenciana se cuantifica en más de 8.500 festejos anuales a lo largo y ancho de su geografía. Más del 60% del total de municipios de nuestra Comunidad los celebran. Generando un impacto económico próximo a los 184 millones de euros, con sectores beneficiados directamente como el hotelero, la restauración, así como todos aquellos que dan forma al propio festejo. Sin perder de vista la aportación al turismo dado el atractivo que estos festejos suponen para miles de visitantes de otras Comunidades Autónomas que se desplazan para disfrutar de los mismos.

Son tan antiguos los orígenes del juego del hombre y el toro que hay que buscar argumentos de carácter religioso o mitológico. En la Comunitat Valenciana estos festejos se celebran desde hace siglos, teniendo constancia de “barreras y cadafales” en 1373. La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe, cuyos primeros indicios documentales se remontan al S.XIV. En Vila-real hubo toros en 1375. Existen manuscritos del S.XVII en las parroquias de Ntra. Sra. de la Asunción y del Santo Ángel Custodio de Vall d'Uixó que cuentan que ya se celebraban festejos populares. Y tomando datos del trabajo Notas de Etnología Valenciana de Agustí Galbis dice: Que en Valencia, en 1373, en la boda del primogénito de Aragón y Doña Mata, hija del Conde de Armanyach, hubo tres días de fiesta, con toros y justas. Que el 5 de enero

de 1399 hubo juegos con toros que atraían a gran cantidad de gente. Que la elección del Rey y Señor Fernando de Antequera, en 1412 fue la razón por la que se celebró solemne fiesta en el mercado de Valencia corriendo toros. En 1459 por la venida a Valencia del rey Juan II se jugaron toros, con gran afluencia de gente, miradores, cadafales, rejas y otras cosas. En 1677, se corrieron toros ensogados por la calle San Vicente de Valencia.

Reflejo de la continuidad de esta tradición, en la actualidad son numerosos colectivos, asociaciones, federaciones, peñas, prensa especializada, entidades y aficionados que se implican implican en la organización, celebración y disfrute tanto de los festejos taurinos como de los actos culturales (reuniones, charlas, congresos, exposiciones). En torno a los cuales emerge una importantísima actividad económica, a la vez que se desarrolla una interesante faceta cultural y social. Son miles los peñistas, son miles los aficionados que acuden a cada festejo y son miles los que de una manera u otra siguen estos festejos.

El pasado mes de marzo la se aprobó la Ley de Reconocimiento Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano, que incluía a los festejos taurinos tradicionales ('bous al carrer'). De este modo, se declararon Patrimonio Cultural Valenciano, como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, los festejos taurinos tradicionales de la Comunitat Valenciana organizados y desarrollados en sus distintas modalidades.

Recientemente se han presentado en las Cortes Valencianas una proposición de ley para derogar la Ley de Señas de Identidad de la Comunidad Valenciana, lo que provocará inmediatamente la eliminación de dicha protección a los festejos tradicionales "bous al carrer", así como de la asignación económica para sustento de su promoción cultural.

Por todo ello el Grupo Popular propone para su debate e inclusión en el orden del día la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar a la Generalitat Valenciana a retirar la proposición de ley que pretende derogar la Ley 6/2015, de 2 de abril, eliminando la declaración de los festejos de "bous al carrer" como Patrimonio Cultural Valenciano, y Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC).
- 2.- Animar y alentar a todos los colectivos y aficionados a que continúen con su labor de organización, sustento y difusión de estos festejos taurinos para que perduren de generación en generación, haciendo posible la continuidad de esta tradición.
- 3.- Trasladar dicho acuerdo a la Generalitat Valenciana, a las Cortes Valencianas, a los Ayuntamientos y a todas las asociaciones taurinas Provincia de Castellón.

Castellón a 23 de noviembre de 2015

PORTAVOZ GRUPO POPULAR



Miguel Barrachina Ros,

